Nombre del Contratista: MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO **Cedula: 40.087.998 DE MONTAÑITA – CAQUETÁ**	**VALOR INICIAL:** $ 18.900.000 **ADICIONAL No.1:** $ 5.040.000 **VALOR TOTAL:** $ 23.940.000
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001046 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.001133 **Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.004266 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.005511 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera; 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes; así mismo, para efectos de la primera cuenta será obligatorio allegar el paz y salvo expedido por Secretaria Hacienda y Secretaria de Movilidad Municipal. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MONEDA CORRIENTE,** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2026
Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 22 de enero de 2026 **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 27 de enero del 2026 **ACTA DE SUSPENSIÓN:** 22 de junio de 2026 **ACTA DE REINICIO:** 06 de julio de 2026 **FECHA DE ADICIÓN No. 01:** 08 de septiembre de 2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN:** 06 de noviembre del 2026 **Registro Banco de Proyectos:** 202500000030857 **No. DERECHOS DE CONTRARACION:** 26010410003180 - 26010410023019	

Powered by CamScanner

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, .la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	La contratista acató los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional. Mantuvo unas buenas relaciones de cordialidad, brindando una adecuada atención al usuario, desempeñando sus funciones y entregando al máximo sus capacidades para cumplir con las metas definidas.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	La contratista realizó el pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales, como está estipulado en el contrato e hizo entrega de la planilla mes de septiembre.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista cumplió con el plazo estipulado en la radicación de cada una de sus cuentas, como se evidencia en el sistema.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió su hoja de vida en el SIGEP en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	La contratista hasta el momento no se le ha designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Powered by CamScanner

En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	La contratista hasta el momento no se le ha designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista hizo entrega al supervisor del contrato del **noveno informe mensual** de las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista tuvo a su disposición equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no ejecuto esta obligación contractual, porque hasta el momento no está en la obligación de cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	La contratista no le ha sido asignadas otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo para la coordinación y firma de las actividades a desarrollar mensualmente,	La contratista cumplió con las metas establecidas y notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo

Powered by CamScanner

con las directivas docentes de la Institución Educativa.	pedagógico por medio de Acta cronograma y la lista de entregables. **(01 al 30 de septiembre de 2026)** **Evidencias: Acta Cronograma, informe**
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la planeación y el desarrollo de actividades que contribuyan a la adquisición, desarrollo, mantenimiento, uso y cualificación de la Lengua de Señas Colombiana por parte de los Estudiantes sordos.	La contratista apoyó el desarrollo de actividades pedagógicas de fortalecimiento de la primera lengua con los estudiantes sordos junto con la docente titular de grado Quinto. • Se acompañó en el aula con los estudiantes sordos del grado quinto para fortalecimiento de la primera lengua, en el cual se trató los siguientes temas: motricidad fina y gruesa, medio ambiente, residuos, reciclar, reutilizar, basura, espacios limpios, describir los elementos, fortaleciendo la comunicación LSC, temperatura y clima en Neiva, reforzar sumas, restas, multiplicación, contaminación del rio, tala de árboles. **(01 al 29 de septiembre de 2026).** • Así mismo se realizó la actividad de la Capacidad Lingüística, asignado la seña correspondiente al vocabulario LSC. **(21 y 28 de septiembre de 2026).** **Evidencias: formato de acompañamiento pedagógico, Capacidad Lingüística y registro fotográfico.**
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en el desarrollo de dos talleres y dos capacitaciones, a toda la comunidad educativa, que permitan la visibilización de la cultura Sorda Colombiana.	El contratista en el cumplimiento de esta obligación realizo: ➢ Se realizó Formación a los docentes de la jornada tarde ENS, vocabulario básico LSC de la institución Educativa Escuela Normal Superior de Neiva. **(24 de septiembre de 2026).** **Evidencias: Formación de docentes, y registro fotográfico**
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Powered by CamScanner

Brindar apoyo en la planeación juntamente con el docente de aula los contenidos, el vocabulario y las actividades a desarrollar durante las clases formales de Lengua de Señas Colombiana, que se impartan a los padres de familia de la propuesta educativa. Estas deberán responder a las necesidades manifestadas por el grupo de padres y al vocabulario utilizado por los niños.	La contratista realizó la actividad de planeación de servicio juntamente con la docente de aula los contenidos, el vocabulario, y las actividades a desarrollar durante las clases. **(04 y 08 de septiembre de 2026).** **Evidencias: Formato de Planeación servicio y Registro Fotográfico.**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Servir de apoyo en la labor de orientación a los padres sobre procesos comunicativos con sus hijos sordos.	La contratista en el cumplimiento de esta obligación realizo: • Se realizó formación en vocabulario básico en LSC a los padres de familia de la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva. **(09 y 16 de septiembre de 2026).** **Evidencias: Formación de padres de familia y registro fotográfico**
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las directrices y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación, con respecto a la organización y a la ruta de atención en el servicio educativo de la población con discapacidad auditiva.	Esta actividad ya se ejecutó en el mes de junio.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir y acompañar las actividades institucionales artísticas y culturales, programadas por la Institución Educativa, en favor de la población con discapacidad auditiva.	La contratista realizó y acompañó las actividades de Izada de Bandera en conmemoración de la Batalla de Boyacá y el Simulacro de Evacuación por terremoto, con la participación de los estudiantes de la EBB de la jornada tarde de la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva. **(09 y 30 de septiembre de 2026).** **Evidencias: Formato de Actividades Extracurriculares y Registro Fotográfico.**
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las convocatorias que haga la Secretaría de Educación.	La contratista participó de manera virtual, a través de YouTube, en el tercer encuentro de la jornada de formación dirigida a docentes y modelos lingüísticos, orientada al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas en las aulas paralelas de la OEBBS. Asimismo, participó mediante Meet de INSOR en el programa de cualificación de

Powered by CamScanner

	Actores Educativos de las Trayectorias Educativas, fortaleciendo sus conocimientos y estrategias para el acompañamiento educativo de los estudiantes sordos. **(17 y 30 de septiembre de 2026).** **Evidencias: Formato de Actividades Extracurriculares y Captura de pantalla.**

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista **MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO** se puede establecer que desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **No. 0863 del 22 de enero del 2026** y del cual soy supervisor.
La evidencias reposan en el drive: https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1ODLrNhqm3bnLe-975mNniWuuuVDZBpfR

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	27 DE ENERO DEL 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN	01	22 DE JUNIO DEL 2026
ACTA DE REINICIO	01	06 DE JULIO DEL 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de septiembre al 30 de septiembre del 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.003647**	25 DE MARZO DE 2026	$360.000	$360.000	$18.540.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.003647**	25 DE MARZO DE 2026	$2.700.000	$3.060.000	$15.840.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.005654**	27 DE ABRIL DE 2026	$2.700.000	$5.760.000	$13.140.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.008019**	03 DE JUNIO DE 2026	$2.700.000	$8.460.000	$10.440.000

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.009383**	24 DE JUNIO DE 2026	$2.700.000	$11.160.000	$7.740.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.010565**	16 DE JULIO DE 2026	$1.890.000	$13.050.000	$5.850.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.012425**	19 DE AGOSTO DE 2026	$2.250.000	$15.300.000	$3.600.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2026.CEN.01.014147**	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$2.700.000	$18.000.000	$900.000
Adición No. 1	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	$5.040.000	$18.000.000	$5.940.000
COMPROBANTE DE EGRESO No.	TRAMITE	$2.700.000	$20.700.000	$3.240.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$18.900.000	$5.040.000	$23.940.000	**$20.700.000**	$3.240.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410003180 - 26010410023019**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes septiembre, según planilla Nro. **4667338006** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$218.900
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$9.200
	TOTAL	**$508.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **No. 0863 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001046	2026.CEN.01.001133	4500-1.2.4.1.01-SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$900.000
2026.CEN.01.004266	2026.CEN.01.005511	4500-1.2.4.1.01-SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS 6300 - 1.3.1.1.02 EXCENDENTES FINANCIEROS (LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA-EPN)CSF	$1.800.000
Valor a Pagar.			**$2.700.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el noveno pago parcial (9/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 14 OCT 2026

SANTIAGO PÉREZ PÉREZ
Secretario de Educación (E) Municipio de Neiva
Supervisor

GERMÁN CASTAÑEDA VARONA
Líder Cobertura Educativa
Apoyo a la Supervisión

EDILLAMID QUINTERO RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

OLGA LUCÍA MEDINA RAMIREZ
Coordinadora Equipo Profesionales de Apoyo Pedagógico

Powered by CamScanner